

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3919 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1985/2009, por auto de 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talital Comunicaciones, S.L., CIF: B-36907681 con domicilio en c/ Iglesia n.º 10 - Carballo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carballo.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º.- Que la administración concursal está integrada por:

El titulado mercantil don Agustín Fernández Pérez, con domicilio en c/ Luciano Caño, 4 - 1.º - A Coruña.

A Coruña, 15 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005519-1